

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 25 Abr 2012

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

Nº. 2253 -/

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 3 año 2012, Presentada por Sr(a) MAJUL RIVERA MICHEL, Cédula de Identidad 008532054-8, con domicilio en IGUALDAD 280, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2010 al 2012;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales" y;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº1/19.704, de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 3 año 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **MAJUL RIVERA MICHEL**, Cedula de Identidad Nº 008532054-8, domiciliado en IGUALDAD 280, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde

IUE/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)
(1)